15/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El Consejo de la Abogacía Europea recuerda que la información robada de un despacho de abogados no se puede aportar a un procedimiento

El Consejo de la Abogacía Europea, después de ser aprobadas en su seno, ha difundido una serie de recomendaciones para el sector profesional en el contexto de las actividades de vigilancia estatal de comunicaciones electrónicas a abogados.

Este organismo recuerda que las comunicaciones que se realicen dentro del secreto profesional son absolutamente inviolables y advierte que es indispensable que exista autorización judicial antes de todo tipo de interceptación de comunicaciones letradas. Toda la información captada sin esa autorización previa, es inadmisible ante cualquier instancia judicial.

Estas recomendaciones están de máxima actualidad en estos momentos, cuando hemos vivido hace unas semanas el caso de los papeles de Panamá. En este caso se está utilizando por autoridades de diferentes países información robada de un despacho de abogados.

Por lo que, ante el comportamiento de algunos Estados, el Consejo de la Abogacía Europea tiene que recordar la importancia del respeto al secre

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |